

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 SEP 2019

Expediente N° 14.462/19

501

VISTO el expediente N° 14.463/19 y en particular la Resolución FI N° 372-CD-19 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2020, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022, aprobado mediante Resolución CS N° 290/19, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen trece (13) que corresponden a los Instructores Docentes, dos de ellos pertenecerán al Equipo Reducido del Proyecto y los once restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

Que mediante Resolución FI N° 481-D-19, se encomienda el Despacho de Decanato a la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. María Soledad VICENTE, en ausencia del Sr. Decano.

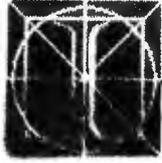
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir trece (13) cargos de Instructores Docentes para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad, CIU 2020, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que de los trece (13) Instructores Docentes seleccionados, los



501

Expediente N° 14.462/19

merituados en primer y segundo Orden del Dictamen elaborado por el Tribunal Evaluador, además, integrarán el Equipo Reducido de la siguiente manera:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.019 con dedicación Simple. (Momento I, Resolución CS N° 290/19).
- Desde el 01 de febrero de 2.020 hasta el 31 de marzo de 2.020 con dedicación Semiexclusiva. (Momento II, Resolución CS N° 290/19).
- Desde el 01 de abril de 2.020 hasta el 30 de junio de 2.020 con dedicación Simple. (Momento III, Resolución CS N° 290/19).

En caso que los docentes no pudieran acceder a tales designaciones se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los dos cargos previstos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
2. Ser docente de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
4. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.
5. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU. Excluyente.
6. Demostrar competencias para conducir las actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento. No excluyente.



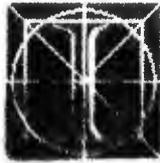
501

Expediente N° 14.462/19

7. Poseer antecedentes de desempeño en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
8. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
9. Tener experiencia de trabajo compartido y colaborativo en equipo. No excluyente.
10. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
11. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual. No excluyente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las funciones del Instructor Docente en las modalidades virtual y presencial son:

- Desarrollar las actividades presenciales y virtuales previstas por el Coordinador General, durante el periodo de designación.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del estudiante durante todo el CIU.
- Atender los requerimientos y consultas que efectúen los postulantes en la modalidad presencial y virtual, en este último caso por medio de la plataforma.
- Ingresar los datos en el SIU Guarani, de acuerdo con lo requerido por el Coordinador General.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los postulantes a ingresar, durante todo periodo que comprende el Proyecto Institucional CIU.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

501

Expediente N° 14.462/19

- Trabajar en forma conjunta con el coordinador de la subárea Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica, para desarrollar las actividades relacionadas con el área Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones, a la plataforma del aula virtual y a la cartilla del CIU.
- Corregir las evaluaciones de los postulantes.
- Aportar los datos estadísticos que el Coordinador General requiera para la elaboración del informe final.
- Guiar a los Auxiliares Estudiantiles, coordinando con ellos las actividades a desarrollar en las clases presenciales.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 2 al 4 de octubre de 2019

Período de Inscripción : Del 7 al 8 de octubre de 2019

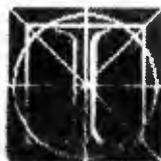
Cierre de Inscripción : 8 de octubre de 2019, a las 16:00 horas.

Constitución del Tribunal Evaluador para la selección por análisis de Antecedentes y

Entrevista : 11 de octubre de 2019, a 09:00 hs

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 290/19.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2.020 – 2.021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría Académica de la Facultad conjuntamente con el Coordinador General, en base a la consideración y análisis de los siguientes puntos:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 501

Expediente N° 14.462/19

1. Asistencia y cumplimiento de horarios en las clases presenciales.
2. Cumplimiento del cronograma de actividades.
3. Participación en actividades de consulta, en forma presencial y por medio de la plataforma del aula virtual.
4. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador General.
5. Asistencia a talleres de capacitación.
6. Cumplimiento con la obligación de la carga de datos de los ingresantes en el sistema de alumnos.
7. Corrección de evaluaciones en tiempo y forma.

ARTICULO 8°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 9°.- Designar a los siguientes docentes como miembros del Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes:

TRIBUNAL EVALUADOR

TITULARES: Prof. Victoria Regina ORNASS

Prof. Beatriz Emilce COPA

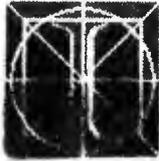
Ing. María Alejandra APARICIO

SUPLENTE: Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO

Lic. Dante DOMÍNGUEZ

Ing. Ignacio ARAMAYO

rw
d
ARTICULO 10.- Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Tribunal Evaluador, exhibase en cartelera, por la Dirección de Cómputos dese



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.462/19

amplia difusión por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económico Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **Nº 501 - D - 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA